

DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: CARLOS HOLMES HERNÁNDEZ CHÁVEZ
RADICACIÓN: 2020 -00020-00
MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 19 de enero de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso con escritos presentados por el extremo demandante. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Trámite No. 032
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes actuaciones advierte el despacho que por auto de fecha 23 de noviembre de 2020, se requirió al extremo demandante para que surtiera la notificación por aviso en la dirección calle 19 No.15-11 La Pradera de Jamundí, la cual arrojo un resultado positivo para la entrega de la citación regulada en el artículo 291 del CGP; requerimiento este que ha sido desatendido por la enunciada parte quien a través de sendos escritos ha arribado al plenario constancias infructuosas de notificación y nuevas direcciones físicas y electrónicas en las que indica surtirá la notificación.

Bajo ese entendido y con miras a dar continuidad a la presente actuación, se requerirá nuevamente a la parte demandante para que agote la notificación en la dirección indicada en auto previo, procediendo a su turno a agregar sin consideración las constancias de notificación infructuosas recientemente allegadas.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez a la parte actora para que acate lo ordenado en el ítem segundo del auto de fecha 23 de noviembre de 2020, en el sentido de agotar la notificación por aviso en la dirección calle 19 No.15-11 La Pradera de Jamundí.

SEGUNDO: AGREGAR sin consideración las constancias de notificación aportadas por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 007 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 20 de enero de 2021
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
La secretaria

DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: CARLOS HOLMES HERNÁNDEZ CHÁVEZ
RADICACIÓN: 2020 -00020-00
MÍNIMA CUANTÍA

Código de verificación: **c7c2c57ed9e9a0b11ee7bbd004d9e8877f1e2220e2ecf04477a1b8ef5c7b3aa8**
Documento generado en 19/01/2021 09:04:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>